FEDEPESCA
Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados

PROPUESTAS DE FEDEPESCA PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 2026

Documento técnico dirigido a los partidos políticos para su incorporación a sus programas electorales.

La Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados (FEDEPESCA), es la Federación que representa a las pescaderías de autor, las pescaderías tradicionales, desde el año 1978 en España.

Actualmente existen en torno a menos de 10.000 pescaderías, regentadas por autónomos, que emplean a más de 18.000 personas, de las que directa o indirectamente, cerca de 6.200 están representadas por FEDEPESCA. **Todas ellas son pequeños negocios familiares.**

Presentación y prioridades

FEDEPESCA, como organización representativa en el ámbito estatal del comercio especializado de productos pesqueros y acuícolas, solicita un marco estatal de política económica y regulación empresarial que preserve la viabilidad de las empresas de menos de 10 trabajadores y con un volumen de negocios anual que no supera los 2 millones de euros , **las denominadas micropymes, a las que hay que dotar de un marco jurídico diferente a las pymes, dado su tamaño y su vulnerabilidad** para poder asumir las exigencias en todos los ámbitos si no se adaptan a sus especificidades. Con ello se conseguiría proteger al comercio minorista especializado en productos alimentarios en general y en productos pesqueros y acuícolas, en particular.

La prioridad es facilitar la asunción de la legalidad, cada vez más compleja y difícil de seguir para los autónomos, reducir los costes de cumplimiento, mejorar la rentabilidad y ofrecer estabilidad normativa, de forma que el emprendimiento, la contratación y la continuidad de los establecimientos resulten económicamente atractivos, en un momento de grave falta de relevo generacional.

La protección del comercio de proximidad tiene una dimensión social: sostiene empleo, abastecimiento alimentario, atención personalizada, favorece la competencia, el mantenimiento del estilo de vida español, la venta de los productos nacionales y europeos, contribuye a la defensa de la dieta pesco-mediterránea y atlántica, de la gastronomía española, la apuesta por la producción local, y la actividad económica en barrios, mercados y municipios.

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

FEDEPESCA CIF G28605822

La acumulación de obligaciones fiscales, laborales, digitales, sanitarias, de transporte y movilidad, de control del equipamiento, y ambientales genera costes fijos que recaen con especial intensidad sobre negocios sin departamentos administrativos propios. Una misma exigencia formal consume una proporción mayor de los recursos de una microempresa que de una gran organización. Por ello, **reclamamos proporcionalidad regulatoria, evaluación del impacto acumulado y aplicación efectiva del principio de pensar primero a pequeña escala, con obligaciones diferenciadas según tamaño, riesgo y capacidad de cumplimiento.**

La simplificación debe facilitar la ejecución de las normas mediante procedimientos comprensibles, eliminación de duplicidades, criterios administrativos homogéneos y plazos suficientes. La seguridad jurídica exige delimitar con precisión quién está obligado, qué debe hacer y desde cuándo, evitando trasladar al empresario la resolución de contradicciones entre administraciones o interpretaciones cambiantes.

Solicitamos reducir la carga tributaria y los costes laborales no salariales para ampliar la capacidad de inversión y contratación. La mejora de la productividad y de los márgenes debe favorecer incrementos salariales sostenibles, acordados mediante negociación y diálogo social.

Las modificaciones del SMI y de otras condiciones laborales deben de ser consensuadas, ponderar sus efectos sobre las micropymes y procurar consenso, evitando incrementos de costes impuestos sin una evaluación suficiente de su capacidad de absorción. Menores costes e impuestos pueden facilitar precios más contenidos y aliviar presiones inflacionistas, aunque su traslado depende de la competencia, los suministros y la situación de cada empresa.

El relevo generacional requiere que continuar una pescadería sea una oportunidad viable: formación profesional accesible, financiación de transmisiones, fiscalidad favorable y costes de inicio y cotización asumibles. También campañas de prestigio de los oficios, especialmente de los relacionados con la alimentación, discriminados durante décadas por los responsables de educación y empleo.

FEDEPESCA respalda la digitalización y la prevención del fraude, con soluciones compatibles con la venta mediante báscula y una transición técnica y económica proporcionada para asumir los próximos retos como la factura electrónica y el sistema Verifactu.

Las propuestas se agrupan en nueve bloques identificados por letras (A – H I). Las medidas concretas se numeran correlativamente para facilitar su lectura, seguimiento

FEDEPESCA CIF G28605822

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

e incorporación a los programas electorales, pero primero queremos presentar una importante reflexión sobre:

Salud pública, alimentación y consumo

FEDEPESCA reivindica el valor de la dieta pesco-mediterránea y atlántica y de la cultura culinaria española. El comercio especializado facilita el acceso a productos pesqueros, apuesta por la variedad y la producción local y de temporada, el asesoramiento y la preparación personalizada, contribuyendo a mantener hábitos de alimentación saludable.

Defender nuestra milenaria dieta, y estilo de vida, que nos han convertido en uno de los países con mayor calidad de vida y longevidad, es prioritario. Apoyar nuestra alimentación saludable y cultura gastronómica marinera es vital para luchar contra el galopante incremento de las enfermedades crónicas relacionadas con una mala alimentación, contra el absentismo laboral, y contra el deterioro de la salud mental. El abandono de la cocina es un hecho muy grave, con consecuencias individuales por su gran impacto en la salud del ciudadano, pero también para toda la sociedad española, con un impacto en nuestro sistema sanitario.

La mala alimentación y los problemas asociados, como la obesidad le cuestan al Sistema Nacional de Salud en España unos 14.300 millones de euros al año (avance de las enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2, hipertensión y ciertos tipos de cáncer) lo que equivale aproximadamente al **19,3% del gasto sanitario público total.**

Impacto global: Al incluir costes laborales, pérdida de productividad, dependencia y años de vida perdidos, la cifra total asciende drásticamente a unos **130.000 millones de euros al año** según estimaciones recientes del sector.

La Fundación Weber, junto a sociedades científicas y asociaciones de pacientes, ha presentado el estudio *"El Valor Social de un mejor control de la Obesidad en España"*, que analiza el coste económico y social del exceso de peso y los beneficios de su control. El informe revela que el sobrepeso, teniendo en cuenta costes directos e indirectos, supone un coste anual de **292.363 millones,** la obesidad supone **130.000 millones de euros** al año, lo que representa hasta el **8% del PIB español**. Además, proyecta que una reducción de peso del 5-10% podría generar un ahorro de **20.000 millones** en 2025, mientras que pérdidas del 20-25% alcanzarían **68.000 millones**. Para 2030, el ahorro podría superar los **84.000 millones**.
El estudio también destaca mejoras en calidad de vida y reducción de complicaciones como diabetes, enfermedades cardiovasculares y apnea del sueño. Solo en beneficios

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

FEDEPESCA CIF G28605822

sociales intangibles, la cifra supera los **7.300 millones de euros**. Los expertos advierten que la carga real de la obesidad ha estado infravalorada y reclaman políticas más efectivas para su control.

Según los datos de la OCDE expuestos por la directiva, **la obesidad representa alrededor del 10% del gasto sanitario total en España.**

A esta cifra se suma el coste directo de la enfermedad. Un reciente informe de la Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (EFPIA) sitúa esta factura en cerca de 15.000 millones de euros anuales y **su impacto económico y social puede representar entre el 2,9% y el 8% del Producto Interior Bruto (PIB) español.**

Invertir en prevención es urgente, cada euro se traduce en el ahorro de 6 euros en el coste de la factura sanitaria.

Por ello:

Eliminar el IVA de los productos pesqueros y la alimentación saludable, incluir educación nutricional obligatoria en los colegios, fomentar la cultura alimentaria y la cocina, así como promover el consumo de alimentos saludables que se venden a granel y a los que acorrala el marketing alimentario nos parecen clave.

Algunas de las conclusiones del informe sobre "Alimentos ultraprocesados: el momento de poner la salud por encima del beneficio, **THE LANCET: ULTRA-PROCESSED FOODS AND HUMAN HEALTH, 18 Noviembre 2025, El consumo creciente de alimentos ultraprocesados representa amenaza sistémica para salud pública, equidad y sostenibilidad ambiental", son:**

- **La proliferación global alimentos ultraprocesados una de las amenazas más urgentes para la salud humana en el siglo XXII.**
- **La evidencia científica disponible es suficiente y justifica la toma de acciones urgentes para frenar el consumo de estos productos.**
- **Los ultraprocesados no son comida.**

También, de forma general, se demandan medidas urgentes para recuperar el poder adquisitivo de los hogares y amortiguar el efecto de la inflación. En un contexto de **alta inflación**, no haber deflactado el IRPF ha supuesto, en la práctica, una subida fiscal 'encubierta' para muchos contribuyentes. El Estado ha registrado unos **ingresos extraordinarios**, el peso de la inflación y de **la presión fiscal** ha recaído con especial intensidad sobre **la clase media** que es la que sostiene y dinamiza el consumo en nuestro país.

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

FEDEPESCA CIF G28605822

Y pasamos a nuestras demandas, organizadas por BLOQUES, y numeradas en acciones concretas.

A. Simplificación administrativa y seguridad jurídica

OBJETIVO: Reducir los costes de cumplimiento y asegurar normas claras, predecibles y proporcionadas a la dimensión de las microempresas. Según nuestros cálculos, el coste de aplicar la numerosa normativa y exigencias burocráticas existentes más allá de los requisitos fiscales y laborales, cuesta más de 10.000 euros al año de media a una pescadería

1. Evaluación específica del impacto sobre las microempresas

Incorporar a cada proyecto normativo un análisis obligatorio del coste económico y de las horas de gestión que impone a autónomos y microempresas. Justificar expresamente cualquier obligación uniforme y prever alternativas simplificadas o exenciones cuando sean compatibles con el objetivo de la norma. Medir también el efecto de acumular obligaciones de distintos ámbitos.

Sirva de ejemplo que reciente **RD 723/2026 que no ha tenido para nada en cuenta el** considerando 48 de la Directiva (UE) 2019/1152 que traspone, y que señala expresamente:

«Al aplicar la presente Directiva, los Estados miembros deben evitar establecer trabas de carácter administrativo, financiero y jurídico que obstaculicen la creación y el desarrollo de microempresas y de pequeñas y medianas empresas».

Además, invita a los Estados a evaluar las repercusiones de la transposición sobre las pymes, prestando especial atención a las microempresas y a la carga administrativa, y a publicar los resultados de dichas evaluaciones, por lo que urgimos a

- Una evaluación específica del impacto administrativo del RD 723/2026 sobre las empresas de menos de 10 trabajadores, en consonancia con el considerando 48 de la Directiva (UE) 2019/1152.
- Un sistema de cumplimiento simplificado, mediante modelos normalizados adaptados al comercio minorista, que evite duplicidades con el contrato laboral y la documentación ya disponible.

FEDEPESCA CIF G28605822

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

2. Plan estatal de reducción de cargas

Inventariar y revisar registros, declaraciones, comunicaciones y documentación exigidos al pequeño comercio. Suprimir trámites sin utilidad acreditada y duplicidades entre administraciones. Establecer objetivos anuales verificables de reducción de horas y costes de cumplimiento, con participación de las asociaciones sectoriales.

En el caso del Ministerio de Trabajo las obligaciones relacionadas con el registro Horario y a partir del 5 de octubre las exigencias del Real Decreto 723/2026 que transforman los contratos de trabajo en siete páginas de información, asfixian, entre otras muchas, a las pequeñas empresas familiares y a sus gestores. Solicitamos un régimen de cumplimiento más sencillo para empresas de menos de 10 trabajadores, siempre que se mantenga el derecho efectivo del trabajador a recibir toda la información esencial.

3. Aportación única de datos y ventanilla coordinada

Aplicar el principio de aportar una sola vez la información que ya obra en poder de las administraciones, con interoperabilidad y garantías de protección de datos. Integrar altas, modificaciones y comunicaciones estatales en una ventanilla accesible, conectada mediante acuerdos con los procedimientos autonómicos y locales, y permitir la gestión por representantes autorizados.

4. Normas estables y criterios operativos claros, evitando la inseguridad jurídica actual.

Publicar guías oficiales con supuestos para microempresas, modelos normalizados y delimitación inequívoca de obligaciones. Reforzar la coordinación de criterios y la eficacia de los instrumentos de consulta con garantías jurídicas. Agrupar las principales fechas de adaptación, evitar modificaciones retroactivas perjudiciales y conceder plazos acordes con la disponibilidad real de soluciones.

5. Subsanación y sanciones proporcionadas

Priorizar, en los términos que establezca la ley, el requerimiento y la subsanación de incumplimientos formales iniciales sin fraude ni riesgo relevante. Graduar las sanciones atendiendo a culpabilidad, gravedad y daño, y evitar respuestas desproporcionadas por errores de adaptación. Mantener la actuación efectiva frente al fraude y las infracciones que comprometan derechos o seguridad alimentaria.

FEDEPESCA CIF G28605822

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

B. Fiscalidad para la viabilidad y la inversión

OBJETIVO: Reducir la presión fiscal, favorecer la continuidad empresarial y facilitar el acceso a productos pesqueros.

6. Fiscalidad saludable para Alimentación Saludable

Establecer una eliminación del IVA de los productos pesqueros y acuícolas destinados a la alimentación, como medida prioritaria, ya aprobada y sugerida por la Comisión europea. Evaluar el efecto en precios y consumo para que la medida favorezca la accesibilidad alimentaria.

7. Mantenimiento de regímenes fiscales simplificados

Mantener la estimación objetiva en IRPF y el recargo de equivalencia para el pequeño comercio que cumpla los requisitos legales, con límites estables y adecuados a su dimensión. Recuperar como referencia sectorial la protección de negocios de hasta cinco trabajadores y facturación inferior a 250.000 euros, concretando jurídicamente los requisitos. Evitar que la inflación nominal fuerce cambios de régimen sin crecimiento real del negocio.

8. Menor tributación de la actividad y del beneficio reinvertido

Revisar a la baja la tributación efectiva de las rentas empresariales de pequeños autónomos y microempresas, tanto en IRPF como en el Impuesto sobre Sociedades. Favorecer el beneficio destinado a inversión productiva y creación de empleo, con instrumentos sencillos que alcancen también a negocios con baja cuota tributaria y sin generar estructuras fiscales complejas.

9. Deducciones y amortización para modernizar microempresas

Ampliar los incentivos a la inversión en refrigeración, eficiencia energética, básculas compatibles, equipos, seguridad alimentaria y accesibilidad. Simplificar su aplicación y permitir amortización acelerada cuando resulte adecuada. Adaptar el apoyo a cada régimen fiscal: una deducción que no sea utilizable debe complementarse con una ayuda directa o instrumento equivalente.

10. Liquidez y procedimientos tributarios más sencillos

Facilitar aplazamientos y fraccionamientos para negocios viables con dificultades transitorias, dentro de las garantías legales. Simplificar modelos y reutilizar datos ya declarados. Agilizar devoluciones procedentes y revisar los pagos a cuenta para

FEDEPESCA CIF G28605822

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

aproximarlos a la capacidad económica real, sin exigir a comercios en recargo de equivalencia obligaciones propias del régimen general que no les correspondan.

11. Fiscalidad favorable a la transmisión de negocios

Revisar los tributos estatales que pueden dificultar la transmisión de una pescadería en funcionamiento y promover mejoras coordinadas en los de competencia autonómica. Facilitar la sucesión familiar y la transmisión a trabajadores o terceros mediante incentivos condicionados a continuidad, empleo y actividad efectiva, con reglas claras de valoración y sin beneficios para operaciones meramente patrimoniales.

C. Empleo y protección del trabajo autónomo

OBJETIVO:

- Favorecer la contratación, la protección social y la sostenibilidad de los costes laborales en el pequeño comercio.
- Hacer asumible contratar, mejorar salarios de forma sostenible y contener las cotizaciones que soportan los pequeños negocios. Hoy el autónomo que regenta un pequeño negocio es la persona más vulnerable de la plantilla.

Los autónomos en España dedican una media de 226 horas al año a trámites y obligaciones administrativas, lo que equivale a un coste estimado de 3.390 euros anuales por autónomo. Esta cifra se traduce en aproximadamente cuatro horas por semana dedicadas a la gestión administrativa, lo que afecta negativamente a la capacidad de conciliación y al tiempo disponible para actividades productivas. (Fuente ATA)

Según nuestro estudio interno, realizado con datos reales de más de 500 empresas, el coste de las exigencias más allá de las obligaciones tributarias y laborales, **suponen para un autónomo más de 10.000 euros de coste real, a costa de la rentabilidad del negocio**.

Con el creciente problema del absentismo laboral, además cubre a los trabajadores durante todas sus ausencias e imprevistos, reduciendo sus tiempos para el descanso, la conciliación y afectando gravemente a la salud mental de este colectivo que se siente cada vez más vulnerable.

FEDEPESCA CIF G28605822

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

12.Reducción de las cotizaciones empresariales

Reducir los costes de Seguridad Social a cargo del empleador en microempresas, priorizando los primeros contratos y el empleo estable. Diseñar reducciones sencillas y previsibles, con financiación presupuestaria compatible con la sostenibilidad del sistema y sin recortar la protección de los trabajadores.

13.Incentivos a la contratación y al aprendizaje

Establecer bonificaciones de acceso ágil para contratación indefinida, formación y empleo de jóvenes, personas desempleadas y colectivos con dificultades de inserción. Facilitar el uso de contratos formativos en pequeños establecimientos y financiar la tutoría, evitando que su gestión resulte más costosa que el incentivo. Vincular las ayudas al mantenimiento real del empleo.

14.SMI y jornada con diálogo social y evaluación

Promover acuerdos con las organizaciones empresariales y sindicales para los cambios del SMI y de la jornada legal. Evaluar su repercusión acumulada, incluidos los costes de cotización, en sectores intensivos en trabajo y con márgenes reducidos. Favorecer mejoras retributivas sostenidas por productividad y negociación colectiva; acompañar los cambios con transiciones e instrumentos que hagan viable la contratación en micropymes.

15.Contención de las cuotas de autónomos

Evitar aumentos generalizados de cuotas que deterioren la rentabilidad y establecer una senda plurianual previsible, acordada con la representación del trabajo autónomo. Proteger especialmente los rendimientos bajos y las fases de inicio o relevo. Basar los ajustes en rendimientos netos computables, no en facturación, y facilitar regularizaciones comprensibles y fraccionadas cuando proceda.

16.Apoyo al inicio y a la continuidad ante contingencias

Ampliar y estabilizar las cuotas reducidas para nuevos autónomos y quienes asuman negocios en funcionamiento, con condiciones claras y sin saltos bruscos al terminar el apoyo. Mejorar el acceso efectivo al cese de actividad y a medidas de conciliación, incapacidad temporal y sustitución. Evitar que una contingencia personal determine el cierre de un establecimiento viable.

FEDEPESCA CIF G28605822

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

17. Gestión laboral proporcionada a la dimensión empresarial

Proporcionar herramientas públicas sencillas para registro de jornada, comunicaciones y documentación laboral. Simplificar las obligaciones formales de prevención y los protocolos para pequeñas plantillas sin reducir derechos ni protección. Agilizar la incorporación legal de profesionales y la acreditación de competencias, también de trabajadores extranjeros, con respeto a las garantías de contratación.

- Una evaluación específica del impacto administrativo del RD 723/2026 sobre las empresas
- Un sistema de cumplimiento simplificado, mediante modelos normalizados adaptados al comercio minorista, que evite duplicidades con el contrato laboral y la documentación ya disponible.

D. Digitalización y facturación adaptadas a la pescadería (Verifactu)

OBJETIVO: Modernizar los procedimientos fiscales con una transición coordinada, equipos compatibles y costes proporcionados.

18. Formalización del calendario anunciado por Hacienda

Valorar positivamente la nota de Hacienda de 5 de octubre de 2026, que prevé aplazar las obligaciones pendientes del Real Decreto 1007/2023 hasta octubre de 2028 y coordinar su implantación con la factura electrónica. Solicitar su pronta plasmación normativa y un calendario cierto. El anuncio, por sí solo, no modifica los plazos legales: debe evitarse que la incertidumbre fuerce inversiones precipitadas.

19. Régimen proporcionado y supuestos de no aplicación

Resolver de forma motivada las solicitudes sectoriales de no aplicación previstas en el artículo 5 del Real Decreto 1007/2023 cuando concurran sus presupuestos. Evaluar exclusiones o simplificaciones para microempresas y situaciones técnicamente justificadas.

20. Criterios específicos para la venta mediante báscula

Publicar una guía oficial que diferencie instrumentos de pesaje, básculas que calculan importes o emiten documentos y sistemas integrados de facturación. Aclarar cómo se conectan los instrumentos de pesaje al sistema de facturación adaptado, otorgando así

FEDEPESCA CIF G28605822

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

seguridad jurídica a las inversiones efectuadas. Realizar pruebas con pescaderías reales, contemplando ritmo de venta, agua, hielo, conectividad y espacio disponible, con criterios uniformes de aplicación.

21. Compatibilidad y protección de las inversiones

Promover estándares abiertos e interoperabilidad entre básculas, TPV y programas, evitando dependencias de un único proveedor. Priorizar la adaptación frente a la sustitución de equipos funcionales cuando sea técnicamente posible. Evitar inversiones consecutivas para cumplir distintas normas de facturación.

22. Financiación y asistencia técnica accesibles

Financiar adaptación, equipos necesarios, instalación, formación y asistencia mediante convocatorias sencillas y asesoramiento sectorial. Ofrecer soluciones públicas o de bajo coste que sean utilizables en la operativa real del establecimiento. Establecer periodos de prueba y acompañamiento antes de exigir plenamente los nuevos requisitos, con un tratamiento legal proporcionado de incidencias no fraudulentas.

Precisión técnica. Los requisitos de los sistemas informáticos de facturación y la factura electrónica entre empresarios y profesionales son obligaciones distintas. La segunda no se extiende por esa sola norma a las ventas a consumidores finales. Coordinar calendarios no equivale a igualar sus ámbitos de aplicación. La modalidad VERI*FACTU de remisión de registros tampoco debe confundirse con el conjunto de requisitos del Reglamento.

E. Emprendimiento, formación y relevo generacional

OBJETIVO: Conseguir que aprender el oficio, emprender y asumir un establecimiento en funcionamiento sean opciones atractivas y viables.

23. Plan estatal de relevo del comercio alimentario

Crear un programa específico para el comercio especializado de alimentación, con diagnóstico de cierres por jubilación, financiación plurianual, convocatorias estables en el tiempo y participación de asociaciones. Se necesita un programa flexible y más corto, de unas 150 horas, para completar con prácticas en las empresas y ayuda a la contratación.

El sistema actual de FP y certificados de profesionalidad no ha conseguido dar respuesta al acuciante problema de falta de relevo generacional.

Apoyar tanto la sucesión familiar como el acceso de trabajadores, jóvenes y terceros.

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

FEDEPESCA CIF G28605822

Realizar campañas de prestigio de los oficios alimentarios para atracción del talento joven al sector alimentario. Coordinar las actuaciones estatales de empleo, comercio y formación con las administraciones territoriales para evitar programas fragmentados.

24.Financiación de la transmisión y del capital circulante

Habilitar préstamos y avales públicos, a través de instrumentos estatales como ICO y CERSA, para adquirir negocios en funcionamiento, renovar equipos y financiar existencias y primeros gastos. Ajustar las garantías a la capacidad del nuevo titular y al plan de viabilidad, evitando exigir patrimonio previo que excluya a jóvenes o trabajadores interesados en continuar el establecimiento.

25.Acompañamiento integral de cedente y sucesor

Financiar valoración, diagnóstico de viabilidad, preparación de la transmisión y asesoramiento fiscal, laboral y empresarial. Facilitar bolsas de relevo gestionadas con entidades sectoriales y un periodo de tutoría del titular saliente. Coordinar la continuidad de trámites y habilitaciones con las autoridades competentes, sin dispensar de requisitos sanitarios ni alterar las garantías laborales.

26.Formación profesional pública del comercio alimentario

Impulsar, dentro del Sistema de Formación Profesional y en coordinación con las comunidades autónomas, itinerarios accesibles de pescadería y comercio alimentario. Combinar conocimiento del producto, manipulación, cortes, atención, seguridad alimentaria y sostenibilidad, gestión y digitalización. Garantizar prácticas y formación dual adaptadas a pequeños establecimientos, con financiación de tutorías y participación del sector en el diseño de contenidos. Promover ayudas para la posterior contratación del alumno en prácticas.

27.Acreditación del oficio y acceso de nuevos profesionales

Facilitar la acreditación de competencias adquiridas por experiencia, los módulos formativos breves y la recualificación de personas desempleadas. Conectar los servicios públicos de empleo con la demanda real de las pescaderías y reforzar la orientación hacia el oficio. Promover su reconocimiento social y las oportunidades de desarrollo profesional y empresarial que ofrece.

FEDEPESCA CIF G28605822

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

28. Continuidad durante la transición a la jubilación

Revisar las fórmulas de compatibilidad entre trabajo y pensión para favorecer transmisiones ordenadas y tutoría del sucesor, con reglas transparentes y respeto a la sostenibilidad del sistema. Impedir que las trabas administrativas precipiten el cierre antes de completar el relevo y facilitar apoyos temporales sujetos a un proyecto efectivo de continuidad.

F. Promoción del consumo, innovación y competitividad

OBJETIVO: Impulsar la demanda de productos pesqueros y la innovación comercial con proyectos colectivos y condiciones equilibradas de competencia.

29. Normativa compatible con actividades complementarias

Actualizar el marco estatal de comercio, facturación y clasificación fiscal para contemplar elaboraciones, degustaciones, catering a domicilio, inclusión de nuevos productos y servicios, y experiencias vinculadas a la venta.

Promover criterios coordinados con comunidades y ayuntamientos en sus competencias comerciales, sanitarias y urbanísticas. Evitar que innovaciones accesorias generen trámites de nueva actividad innecesarios, manteniendo higiene, información y seguridad.

30. Acceso competitivo al abastecimiento. Modificar la Ley de Pesca Marítima, para garantizar el acceso al recurso pesquero, que es público, en igualdad de condiciones para todos los operadores

Reforzar la transparencia y la competencia en la comercialización y el acceso a productos pesqueros. Vigilar prácticas que excluyan injustificadamente a operadores pequeños, con respeto a las modalidades legales de primera venta, tras permitirse la venta directa de los productores a grandes operadores, que sacan del mercado parte de la producción antes de la subasta, impidiendo la igualdad de condiciones en el acceso a este recurso público natural.

Ello se traduce en menor acceso al recurso para los pequeños operadores y a mayor precio. Solicitamos level playing field para todos los operadores en el acceso al recurso.

FEDEPESCA CIF G28605822

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

31. Evitar la competencia desleal de la venta directa, cuando los productores se convierten en comercializadores

Existen en la actualidad políticas que favorecen que los productores se conviertan en comercializadores de sus propios recursos, fomentando la venta directa.

Va contra la igualdad de reglas de juego y de la competencia mantener estas ayudas públicas a los productores una vez que se convierten en comercializadores. Cuando son comercializadores, no deben tener acceso privilegiado como productores a los fondos FEMPA o al futuro fondo europeo (MÁS LÍNEAS DE AYUDAS, MÁS PRESUPUESTO, Y MAYOR PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN), sino en las mismas condiciones que los operadores que se dedican a la comercialización con los que compiten. Solicitamos level playing field .

32. Mantener un fondo diferenciado para la cadena de valor de la pesca y de la acuicultura

Respecto a la **financiación, es esencial disponer de una financiación más sólida y accesible. La Unión Europea debería dotar de un presupuesto reforzado a la cadena de valor de la pesca y la acuicultura en el próximo Marco Financiero Plurianual.**

El acceso a la financiación también debería simplificarse, especialmente para las microempresas.

Planteamos nuestra preocupación por la fusión con otros fondos. Los sectores de la pesca y la acuicultura presentan una elevada especificidad y perderán atención y recursos con la nueva propuesta. A ello se suma la fuerte reducción de la financiación, que impedirá el desarrollo de la Política Pesquera Común y pondrá en riesgo la viabilidad de los sectores.

33. Promoción alimentaria y reconocimiento del oficio

Integrar la educación alimentaria, las habilidades culinarias y el papel de los profesionales de las pescaderías en campañas institucionales estables, especialmente entre los consumidores jóvenes. Reconocer el valor de los servicios de preparación y asesoramiento para facilitar el consumo de productos pesqueros.

G. Reforma del control metrológico de las básculas

OBJETIVO: Modificar el régimen sancionador de metrología para distinguir los incumplimientos formales del fraude y evitar sanciones desproporcionadas, garantizando siempre la exactitud del pesaje y la protección del consumidor.

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

FEDEPESCA CIF G28605822

La fiabilidad de las básculas y la defensa de los consumidores son incuestionables. FEDEPESCA solicita que la regulación sancionadora de la Ley 32/2014, de Metrología, y su aplicación práctica reflejen la gravedad real de cada conducta, especialmente cuando afecta a pequeñas pescaderías sin estructura administrativa propia.

La Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, es una ley abusiva en el trato a los comerciantes cuando se trata de sancionar faltas administrativas, por lo que queremos solicitar encarecidamente la revisión de la tipificación de estas infracciones en el artículo 22 de la Ley y su régimen sancionador, artículo 23.

Nos estamos encontrando con Comunidades Autónomas que, en la aplicación de sus competencias, están sancionando con 5.000€ a comerciantes por no haber solicitado la verificación del instrumento de pesaje en plazo, aun cuando este pese correctamente y no exista ningún perjuicio para terceros, para las Administraciones Públicas o para el medio ambiente, o lucro para el infractor.

Esta misma falta, en el caso de la Inspección Técnica de los Vehículos, se sanciona con 200€, cuando el peligro para la integridad física de uno mismo y de terceros es potencialmente mucho mayor.

34. Reforma del régimen sancionador de metrología

Reformar expresamente el régimen de infracciones y sanciones aplicable a los instrumentos de pesaje en la Ley 32/2014, de Metrología, y su desarrollo normativo. El objetivo es establecer consecuencias proporcionadas a la entidad del incumplimiento y diferenciar las infracciones administrativas de las conductas que alteran el resultado del pesaje o lesionan los derechos del consumidor.

35. Diferenciación entre incumplimientos formales y fraude

Distinguir las faltas documentales, los retrasos en verificaciones o los errores administrativos sin incidencia acreditada en el pesaje de la manipulación deliberada, la utilización consciente de equipos inexactos o los perjuicios efectivos al consumidor. Definir criterios legales objetivos de graduación atendiendo a gravedad, culpabilidad, reiteración, beneficio obtenido y daño producido.

36. Advertencia y subsanación de irregularidades leves

Establecer, cuando no exista fraude, manipulación ni riesgo o perjuicio relevante al consumidor, procedimientos de advertencia y plazos de subsanación para incumplimientos leves y subsanables, con las garantías que determine la ley. Evitar

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

FEDEPESCA CIF G28605822

sanciones económicas desproporcionadas por incidencias meramente formales y reservar la respuesta más severa para las conductas fraudulentas.

37. Seguridad jurídica y revisión participada

Revisar las cuantías y tramos de sanción y los criterios de aplicación para adecuarlos a la dimensión de las microempresas, sin reducir la protección de los compradores. Publicar criterios inspectores homogéneos y promover una mesa de trabajo estatal con FEDEPESCA, las comunidades autónomas y los órganos competentes en metrología para formular una modificación normativa concreta.

H. Información al consumidor final

OBJETIVO: Garantizar que las personas consumidoras puedan conocer y comparar la información esencial de los productos pesqueros y acuícolas, cualquiera que sea su presentación y el canal en el que los adquieran.

Modificar la organización común de mercados para exigir las mismas obligaciones de información al consumidor final para todas las formas de presentación (fresco, congelado, preparados o en conserva) y para todos los lugares de consumo, comercio u hostelería. En la actualizad los consumidores solo tienen derecho a la información completa en el 52% de las ocasiones de consumo, suponiendo una discriminación y competencia desleal entre sectores y productos de la pesca y de la acuicultura.

MARCO EUROPEO: El Reglamento (UE) n.º 1379/2013 regula la Organización Común de Mercados y contiene, entre otros, requisitos específicos de información al consumidor. FEDEPESCA solicita revisar su alcance para superar las diferencias de información entre categorías de productos y canales de venta.

38. Información clara y accesible en el punto de venta a través de la exigencia de transmisión digital de todos los datos de trazabilidad

La información al consumidor final es parte de la información de trazabilidad pesquera, pero increíblemente, en la última modificación del reglamento de Control Pesquero, se excluyó parte de esta información al consumidor final de la obligatoriedad de ser transmitida digitalmente. Esto condena al sector a seguir rellenando A MANO las etiquetas de información al consumidor final, pues sus proveedores no están obligados a su transmisión digital, lo que supone una inversión media de tiempo de hora y media. La digitalización tiene que ayudar a la eficiencia en los procesos con el consiguiente ahorro de costes de personal y de gestión.

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

FEDEPESCA CIF G28605822

Solicitar criterios oficiales homogéneos sobre la presentación de las menciones obligatorias en carteles, etiquetas, mostradores, venta asistida y canales digitales, con ejemplos adaptados a establecimientos que comercializan múltiples especies, formatos y partidas. Diferenciar la información comercial destinada al consumidor de los datos técnicos de trazabilidad que circulan entre operadores y autoridades.

Garantizar que el minorista recibe de sus proveedores, en formatos completos y utilizables, toda la información exigible para cumplir sus deberes frente al consumidor. Evitar trasladar a la pescadería la obligación de reconstruir datos no suministrados en origen. Reforzar la fiabilidad documental, la interoperabilidad y los mecanismos de corrección de errores.

39. Transparencia del origen y coherencia entre canales. La misma información para todos los canales

Reformar la OCM para extender requisitos de información esenciales, equivalentes y verificables a todos los canales que ofrecen productos pesqueros al consumidor final: pescaderías, supermercados, plataformas de venta online, hostelería, restauración y servicios de comida preparada, con formatos adecuados a cada entorno, pero sin excepciones que generen desigualdad informativa.

Defender la igualdad de información sobre origen o procedencia y demás menciones esenciales en la pescadería tradicional, los supermercados, la venta por internet, la restauración y los restantes canales de comercialización al consumidor final. Evitar que el grado de transparencia dependa de dónde se compra o consume el producto.

40. La misma información para todos los productos pesqueros

Eliminar las diferencias injustificadas en la información obligatoria al consumidor según el grado de transformación o preparación. Garantizar la disponibilidad de información esencial también para productos pesqueros preparados, transformados y elaborados, que cuentan con envases y condiciones industriales, siendo más sencillo para estos productos que para la cadena de producto fresco a granel, transmitir esa información completa del origen. Level playing fiel para todos los productos y sectores.

Compromisos de ejecución y seguimiento

FEDEPESCA solicita a los partidos políticos compromisos concretos, con responsables, calendario, instrumentos normativos y dotación presupuestaria. Durante los primeros seis meses de legislatura se propone priorizar la reducción de cargas, la seguridad jurídica de la facturación, la revisión del modelo metrológico y el diseño del programa

FEDEPESCA CIF G28605822

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org

de relevo generacional. Asimismo, impulsar una posición española consensuada con el comercio especializado ante la revisión europea de la OCM.

El seguimiento anual debe valorar costes y horas de gestión, actividad y empleo, transmisión y continuidad de establecimientos, resultados de las campañas de consumo, incidencias de cumplimiento e impacto efectivo sobre la información proporcionada al consumidor.

FEDEPESCA CIF G28605822

C/ Rafael Calvo, 16 1ºA Derecha, 28010, Madrid 913 19 70 47 info@fedepesca.org